ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de la Consejería de Presidencia Administración Pública e Interior, sita en el Palacio de San Telmo Avda. de Roma s/n de Sevilla, siendo las 11:30 horas del día 23 de junio de 2020, se reúne la Mesa de Contratación, designada mediante Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de fecha 7 de abril de 2020, integrada por los miembros que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación general del sobre 1, correspondiente al expediente de contratación:

NUM. EXPDTE.: 2/2020 ERIS CONTR 2020 29488

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SEDE DE LA UNIDAD DE POLICÍA ADSCRITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, SITO EN C/ BERGANTÍN N.º 39 DE SEVILLA" "

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 55.596,80 €.

MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

- Dª Paloma Mayorga Real, Jefa del Servicio de Contratación, que actúa como Presidenta.

- Dª Isabel M.ª Escamilla Martos, Interventora Delegada de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que actúa como Vocal.

- Dª M.ª de las Mercedes Izquierdo Barragan, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que actúa como Vocal.

- D. Francisco Javier Luna Huertas, Jefe del Servicio de Gestión y Coordinación UCNP, que actúa como Vocal.

- Dª. Clotilde Moreno Galisteo, Jefa de la Sección de Gestión UCNP, que actúa como Vocal.

- D. Antonio Martínez López, Asesor Técnico de la Secretaría General Técnica, que actúa como Secretario.

Por la Presidencia de la Mesa se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación, se aporta por la Secretaría de la Mesa, certificado expedido por la Jefa de Negociado de Información y Registro de fecha 23 de junio de 2020, donde se hace constar que hasta las 14:00 horas del día 12 de junio de 2020 han presentado ofertas los siguientes licitadores:

1.INGEMANSUR, S.L.
2.EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.
3.INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.

Además se hace constar en el citado certificado del registro que la empresa EULEN, S.A., ha presentando la proposición en la Oficina de admisión de Correos 4115294 – SEVILLA SUC 14 el día 12 de junio a las 14:21:18 horas. A su vista, resulta por tanto excluida la proposición por su presentación en fuera de plazo.

Seguidamente por la Presidencia de la Mesa se acuerda la apertura del sobre nº 1 relativo a la documentación acreditativa de los requisitos previos, para proceder a la calificación de los documentos incluidos en los mismos, siendo los representantes legales de las citadas empresas los siguientes:

1.INGEMANSUR, S.L.: Dª María Nieves Apresa.
2.EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.: D. Pedro González Martos.
3.INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.: D. José Miguel Jimenez Vargas.

De la calificación de la documentación efectuada por parte de la Mesa de Contratación, presenta correctamente la documentación el licitador EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U., resultando admitido a la licitación.

Deben proceder a la subsanación de la documentación que se indica los siguientes licitadores:

INGEMANSUR, S.L..:

-Conforme a lo establecido en la Cláusula 9.2.1 *"a) (...) se presentará una declaración responsable que se ajustará al formulario del Documento Europeo Único de contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) accesible a través de la siguiente dirección https://e c.europa.eu/tools/espd?lang=es . El modelo se adjunta como anexo II.*

- Asimismo, en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su apartado *10. Subcontratación,* se establece la obligación de cumplimentar la sección D: *Información relativa a los subcontratistas en cuya capacidad no se basa el operador económico de la parte II del DEUC*. En cuyo caso, debe facilitarse la información requerida en las secciones A y B de la parte II y en la parte III del DEUC por cada uno de los subcontratistas o cada uno de los perfiles profesionales de subcontratistas.

En el DEUC presentado no se han cumplimentado las citadas secciones A y B de la parte II y en la parte III del DEUC por los subcontratistas propuestos, por lo que deberán presentar por un lado, un nuevo DEUC debidamente cumplimentado con todos los subcontratistas propuestos, y suscrito por el representante legal de la empresa. Por otro lado, se deberá presentar un DEUC por cada subcontratista propuesto debidamente cumplimentado y suscrito por el representante de la empresa subcontratista.

INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.

-Conforme a lo establecido en la Cláusula 9.2.1 *"a) (...) se presentará una declaración responsable que se ajustará al formulario del Documento Europeo Único de contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) accesible a través de la siguiente dirección https://e c.europa.eu/tools/espd?lang=es . El modelo se adjunta como anexo II.*

- Asimismo, en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su apartado *10. Subcontratación,* se establece la obligación de cumplimentar la sección D: *Información relativa a los subcontratistas en cuya capacidad no se basa el operador económico de la parte II del DEUC*. En cuyo caso, debe facilitarse la información requerida en las secciones A y B de la parte II y en la parte III del DEUC por cada uno de los subcontratistas o cada uno de los perfiles profesionales de subcontratistas.

En el DEUC presentado no se han cumplimentado las citadas secciones A y B de la parte II y en la parte III del DEUC por los subcontratistas propuestos, por lo que deberán presentar un DEUC por cada subcontratista propuesto debidamente cumplimentado y suscrito por el representante de la empresa subcontratista.

En virtud de lo establecido en la Cláusula 10.3 del PCAP, se ha acordado concederles un plazo para la subsanación de defectos hasta **las 14:00 horas del día 26 de junio de 2020**, debiendo presentar la documentación requerida en el Registro General de esta Consejería, en el Palacio de San Telmo, sito en Avenida de Roma s/n. de Sevilla, con el apercibimiento de exclusión definitiva de la licitación en caso de no proceder a la subsanación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 12 horas del día anteriormente indicado.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

Fdo: Paloma Mayorga Real

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo: Antonio Martínez López